

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N°417 -2017-GRJ/CR

COMPROBANTE REG.
REG. N° 2387875
E.C. 1632499

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo- Clotilde Castellón Lozano y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo- Clotilde Castellón Lozano, quien solicita a la Secretaría Técnica de Consejo Regional que informe por que no se ha publicado la Ordenanza Regional N° 207-2015-GRJ/CR;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR; a la Secretaría Técnica de Consejo Regional que informe por que no se ha publicado la Ordenanza Regional N° 207-2015-GRJ/CR.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENEPO
CONSEJERA DELEGADA


Abog. Ena Milagros Bonilla Porcia
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA